de

11-

ve 2 2n-

:[3

de

122 119

na tel

se de 10 ue

e

iel

del

del

12iel

12-

re-

tra

en

da,

1 2

101

10" ho

el

sta

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Triggerie, 7,50 ptes.; somestre, 15; 98s, 30 a 12 , a 22,50 × 45

Les accompetences se collectarán en la Administración sel Bolactin Crictal, eta en el Hospital de Mira. Seara de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 30.
Las de fracia, calle de Ramón y Cajal núm. 30.
Las de fracia portan haverse remitiendo el importe politicas. Chro poetal o Leira de fiell coure.
Les Aportamientos vienes coligados el pago de la mempeión. Este es adelantado.
Las cartes que contenças valores deberán is certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
Les antimeros que es raciamen después de transcerribe matro disa desde su publicación, sólo se servirás de matro disa desde su publicación, sólo se servirás de matro disa desde su publicación, sólo se servirás de matro disa desde su publicación, sólo se servirás de matro disa desde su publicación, sólo se servirás de matro disa desde su publicación, sólo se servirás de matro disa desde su publicación, sólo se servirás de matro disa desde se anteriores.



#### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Compañará un sello móvil de bo contines por cata is servido.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarás provia abono o cuando haya persons en la capital que responda de sete.

Les inservienes se solicitarán del Exomo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibe de anuncio acompañará un ejemplas del Bolarin respectivo como comprobante, siendo de fizgo les demás que se pidan.

Tampeco vianen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El Bolarin Oricial es halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las layos celigan en la Peninsula, islas adparentes, Unnarias y te-chorico de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días és en promulgación, si en clias no se dispusiose etra cosa. (Oddigo sivil).

Las disposiciones del Gobierro sen obligatorias para la capital de avavincia desde que se publican oficialmente su ella y desde custro des después para jog demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los solores Alcaldes y Secretarios reciban este Bougein Criciale, dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Les Bres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolerin, coleccionados ordenadamente para su ancuadernación, que deberá verificarse al final de cada senestre.

### PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Dona Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 2 febrero 1920).

# SECCION SEGUNDA

# SOSIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOVA

### Junta provincial de Subsistencias de la provincia de Zaragoza.

Relación de los Delegados nombrados en la Junta celebrada el día 31 de enero.

D. Jesús Sumelzo, para Egea de los Caballeros. D. Esteban Casado Bueno, para Moros, Villalen-gua, Torrijo de la Cañada, Bijuesca, Berdejo y Torre-

Zaragoza, 31 de enero de 1920.

El Gobernador-Presidente, Marqués de Algara de Gres

# SECCION CUARTA

# Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragona.

El Intendente Militar de la 5.º Región, en oficio dirigido a esta Delegación, manifiesta habérsele extra-

viado los resguardos de tres depósitos de 236'25, 833'28 y 1.384'35 pesetas respectivamente en metálico, que el Depositario-Pagador de Ingenieros de este Cuerpo de Ejército, constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia el día 2 de julio de 1913, concepto de Nece-sarios, sin interés y bajo los números 178, 179 y 180 de entrada y 4.401, 4.402 y 4.403 de registro, para responder a la expropiación de terrenos para su permuta con otros del ramo de guerra.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, la persona que los hu-biere encontrado, se sirva presentarlos en el Negociado de dicha Caja Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFI-C'AL de la citada provincia; pues de lo contrario quedarán nulos los referidos resguardos y sin ningún valor ni esecto, expidiéndose, por tanto, los correspondientes duplicados.

Zaragoza, 31 de enero de 1920.-El Delegado de Hacienda, Juan de Retes.

# Tesoreria de Hacienda de la provincia de Zaragosa.

D. Mariano Tremps Garin, Recaudador subalterno de la zona primera de Pina;

zona primera de Pina;
Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución y sãos que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente
\*\*Providencia.\*\*—En virtud de las atribuciones que me están conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el art. 148 de
la Instrucción de 26 de abrit de 1900, considerando de suma
conveniencia para los intereses del Tesoro público la acumulación de los débitos que por diferentes años tienen los
contribuyentes relacionados, se acumulan las cuotas indicadas al expediente que se sigue por el débito más antiguo,
considerándose apremiadas dichas cuotas en igual grado en
que se encuentran las del primer año, y para realizar el total
descubierto, se ampliarán los embargos, caso necesario,
según el resultado que ofrezca la liquidación. según el resultado que ofrezca la liquidación.

M.G.D. 2022

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, entregándose también un ejemplar en la Alcaldía para que sea fijado en los sitios de costumbre.

#### Farlete.

Rústica. - Tercer trimestre de 1919.

Salvador Cabañés, 20'38 pesetas. Apolonia Duarte, 5'65. Alejandro Escanera, 3.53. Lucía Chueca, 1.52. Francisco Gonzalvo, 2'77 José Lasheras, 16'81. Lorenzo Péribáñez, 4'89. Dámaso Sinués, 3'47. Rufino Sáenz, 24'42. Emilio Oliete, 20'63. Ramón Terren, 5.09. Melchora Vived, 2.66. Pascual Soláns, 5.06.

Urbana .- Año 1919.

Alejandro Izquierdo, 3'15 pesetas. Antonio Pardina, 2'16. Rufino Sáenz, 3'15.

Pina, 26 de octubre de 1919. - El Recaudador, Mariano

Edicto para notificar por medio del Boletin Oficial y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

El abajo firmado, Recaudador de la Hacienda;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instru-yendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

### Alfamen.

Urbana. - Primer trimestre de 1919.

Urbana. — Primer trimestre de 1919.

Fermín Arnal, 2.65 pesetas.
Bernabé Arnal, 1.95.
Isabel Arnal, 2.65.
Isidro Arnal, 2.65.
Ramón Arnal, 2.40.
Ruperto Arnal, 1.64.
Manuel Barrera, 2.65.
Joaquín Benito, 1.52.
Manuel Calderón, 2.40.
Manuel Catalán, 1.64.
Antonio Cebrián, 2.78.
Santos Cebrián, 2.78.
Santos Cebrián, 2.79.
Juan Cebrián, 2.78.
Maria Gil, 1.57.
Tomás Gil, 2.25.
Miguel Izquierdo, 2.79.
Joaquín Longares 1.85.

Genaro Longares, 1'64. Pascual Longares, 2'65. Pascual Longares, 2'65, Dionisio Longares, 1'83. Pascual Longares, 1'77. Felipe Mara, 3'35. Dionisio Mara, 2'25. Pantaleón Marteo, 1'65. Bernardo Mingote, 2'78. Pedro Pascual, 1'64. Basilio Pérez, 1'64. Bruno Pérez, 1'69. José Pérez, 2'50. Juan Pérez, 2'50. Juan Pérez, 2'65. Mariano Pérez, 2'65. Mariano Pérez, 2'65. Mariano Pérez, 2'65. Mariano Pérez, 2'65. Manuel Pérez, 2'50. José Pló, 1'52. Manuel Redondo, 1'54. Josefa Redondo, 1'54. Josefa Redondo, 1'55. Carlos Soria, 1'51. Juan Torres, 1'87. Manuel Valero, 2'65. Santiago Valero, 2'65. Santiago Valero, 2'65. Cristóbal Valero, 1'65. Marcelino Valero, 2'65. Cristóbal Valero, 2'65. Cristóbal Valero, 2'65. Antonio Valero, 2'27. Mariano Valero, 2'27. Mariano Valero, 2'27. Mariano Valero, 2'27. Francisco Valero, 3'34. Joaquín Valero, 1'58. Francisco Valero, 3'28. Francisco Valero, 3'28. Dionisio Longares, 1'83. José Valero, 1'58. Francisco Valero, 3'28. Clemente Zaragoza, 2'50.

En Alfamén, a 21 de mayo de 1919. - El Recaudados, Juan Pérez.

### SECCION QUINTA

# Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordado por este Ayuntamiento se dote de calefacción central a vapor al grupo escolar de «Gascón y Marín», se anuncia concurso para la presentación de proyectos y presupuestos para dicha instalación; debiendo los concursantes presentar sus proposiciones en el Negociado de Gobernación de la Secretaría municipal, en pliego cerrado y extendidas en papel de la clase 11.ª con un sello municipal de 25 céntimos y su cédula personal, acompañando el correspondiente proyecto y presupuesto, y en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Corporación se reserva el derecho de aceptar la proposición que estime más ventajosa, o de desecharlas todas si así lo cree conveniente a los intereses muni-

cipales.

Zaragoza, 27 de enero de 1920.-El Alcalde, Pablo Calvo. Por acuerdo de S. E., M. Berdejo.

## JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

Primera relación nominal de los pueblos de esta provincia en que, según certificación expedida por las respectivas Juntas municipales del Censo, han sido proclamados Concejales electos con arreglo al ar-tículo 29 de la vigente ley Electoral de 8 de agosto de 1907, para la próxima renovación bienal de los Ayuntamientos, los candidatos que se expresan: ALBERITE. - Antonio Sánchez Berdejo, Evaristo

Fraca Aznar y Adriano Martínez Sánchez.
ALMONACID DE LA CUBA.—José Marco Mínguez, José Mínguez Oria, Tomás García Oria y Pascual Ordovás Curiel.

ALPARTIR.—Manuel Marín Bernal, Javier Jime-no Gil, Manuel Marín Pascual, Manuel Torres Vita-ller, José Tornos Martínez, Andrés Torres Labaqué y Miguel Torres Gil.

BARDALLUR. - Vicente Parroqué Trigo, Gregorio Medrano Sao, José María Lázaro Aguarón y

Agustín Trigo Galindo.

BISIMBRE.—Federico Velilla Melendo, Juan Yol-

di Torres y Angel Arostegui Irún.
BOTORRITA. — Agustín Ortillés Martínez, José
Hernández Chama y Jerónimo Jiménez Aliaga.
BREA. — Manuel Nicodemus Gil, Cosme Pérez
Asensio, Florencio Roldán Gil, Aproniano Díez
Puertas y Florencio Rueda Barcelona.
CADRETE Guillermo Lázaro Lobaco, Domingo

CADRETE.—Guillermo Lázaro Lobaco, Domingo

Campillos Delcaso y Eduardo Fatás Blas. CALATAYUD.—Ramón Ortega Micheto, Ignacio López Ruiz, Francisco Gaspar Blasco, Ciriaco Alvaro Bernardo, Pedro Montón Blasco, Vicente Moros Sánchez, Mariano Jiménez Monreal, Constantino Sánchez, Mariano Jimenez Montos. Fuentes Martínez, Francisco Zabalo Aguilera. Celestino Arcos Polo, Fr

CONTAMINA.—Celestino Arcos Polo, Francisco Tirado Arcos y Jerónimo Horna Arcos.
CHODES.—Alfredo Cabeza Tomey, Juan Magdalena Cucalón, Prudencio Polo Tejero, Pedro Campos

FIGUERUELAS. - Marcos Duarte Castán, Félix

Olivito Castillo, Julian Lopez Duarte. FRESCANO. - Juan Guartero Bea, Ciriaco Bermejo Cuartero, Mariano Pascual Tolosa, Pedro Melero Navarro, Salvador Cuartero Cuartero.

LITUÉNIGO - Cándido Pellicer, Atilano Suso,

11

le-

de

en

ci-150

11-

10

ar

el

la

25 11-

10

A

yo

to

Hilario Soria, Victorio Sufién.

LUCENA DE JALON.—José Aznar Villa, Pedro
limeno Cambra, Santos Cambra Plo.

MAD Cambra, Santos Cambra Plo. MARA. - Alejandro Ibarra Alejandre, Ruperto

Arenal Montañés, Mariano Domínguez Lozano.

NUEZ DE EBRO. — Pedro Labasa Barceló, Gerardo Gracía Valduque, Manuel Natalio Seguer.

PINSEQUE. — Guillermo Ortigas Rubio, Nazario Sánchez Párez José María Ortigas Gay.

Sánchez Pérez, José María Ortigas Gay. RUESCA. — Andrés Borja Marín, Matías Borja Gómez, Bruno Calvo Ibarra.

TIERMAS. — Mariano Jiménez Pérez, Eustaquio Laplaza Bozal, Pablo Arrese Buey.
TORRECILLA DE VALMADRID. — Andrés Hasta López, Andrés Olmos Delpón, Pedro Hasta Lopez.

VILLALBA DE PEREGIL. - Francisco Betrián Júlvez, Santiago Pérez Collaos, Manuel Franco Pérez. Zaragoza, 2 de febrero de 1920. — El Presidente,

# SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA

### Movimiento de la población de 1920.

CIRCULAR

Sres. Jueces municipales de la provincia.

Para que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, ruego encarecidamente a los Sres. Jueces municipales de la provincia, que antes del día seis de sebrero próximo, se sirvan temitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población, registradas en el mes de enero.

Por el correo de hoy y siguientes se remiten a todos los Juzgados municipales de la provincia, los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, necesario para llenar el servicio durante el primer trimestre de 1920.

Insisto en suplicarles que el envío del servicio sea precisamente antes del día seis, pues como habrán visto en los Boletines Oficiales números 27, 34 y 43, está justificada la necesidad de que obren en esta ofici-

na las papeletas en la expresada fecha.

Recuerdo a los Sres. Secretarios de los Juzgados municipales que se citan al pié que lean cuidadosa-mente mi circular inserta en el BOLETIN OFICIAL número 248, del día 29 de noviembre último, respecto a la numeración de los boletines y su expresión en la factura correspondiente. Todos ellos presentan irregularidades en dicha numeración por alguno de los errores que en la cita da circular se señalan.

Juzgados que se citan.

Abanto, Aguarón, Albeta, Alfamén, Belchite, Bureta, Cadrete, Campillo, Caspe, Farlete, Figueruelas, Gallocanta, Joyosa (La), Luceni, Muel, Pedrola, Puebla de Alfindén, Sos, Valdehorna, Velilla de Jiloca, Villar de los Navarros, Viver de la Sierra y Zaida

Zaragoza, 31 de enero de 1920. - El Jese de Estadís-

tica, Pedro L. Basail.

# SECCION SEXTA

# Alberite de San Juan.

Por el tiempo reglamentario y a los efectos ulteriores se hallarán de manifiesto, en esta secretaría, los documentos siguientes para 1920-21:

Presupuesto municipal, repartos de rústica, ídem urbana, matrícula industrial y padrón de cédulas per-

Alberite de San Juan, 29 de enero de 1920. - El Alcalde, Evaristo Fraca.

#### Bardallur.

Por los términos reglamentarios se hallan de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, para 1920-21:

Repartimiento de la contribución territorial, padrón o lista de edificios y solares, matrícula industrial y

padrón de cédulas personales.

Bardallur, 1.º de febrero de 1920.-El Alcalde, Antonio Lázaro.

### Belmonte de Calatayud.

Desde el día siguiente a su publicación en el Bole. TIN OFICIAL, quedarán expuestos en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes: El padrón de cédulas personales y matrícula indus-

trial, por quince días. El repartimiento de la contribución territorial, por ocho días.

Belmonte de Calatayud, 2 de febrero de 1920. — El Alcalde, Manuel Franco.

#### Bordalba.

Se hallarán expuestos al público, por espacio de ocho días, a los efectos de reclamación, los documentos siguientes:

Matrícula industrial, padrón de cédulas personales, repartimiento de territorial y pecuaria, repartimiento de urbana respectivamente; que se contará desde el día que aparezca inserta en el Boletin Oficial, y transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Bordalba, a 1 de febrero de 1920. - El Alcalde ejer-

cientes, Julián de Francia.

#### Bulbuente.

Durante el tiempo reglamentario y a los efectos de examen y reclamación, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de esta Corporación, el reparti-miento de la contribución territorial y matrícula industrial, formados para el año económico de 1920-21.

Bulbuente, r.º de febrero de 1920. - El Alcalde,

Pablo Martinez.

Codo.

Por término de quince días, a contar del de inserción, estará de manifiesto, durante las horas de oficina, en la secretaría del Ayuntamiento y a efectos de reclamación la matrícula industrial formada para el año económico de 1920-21.

Codo, 30 de enero de 1920. - El Alcalde, José

Salvador.

Cuarte.

Se halla vacante la plaza de Practicante de este vecindario, con el haber anual de 75 pesetas pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, más las igualas de los vecinos.

Se admiten solicitudes en esta Alcaldía hasta el día

20 del actual.

Cuarte, 1 de sebrero de 1920. — El Alcalde, Casiano Onde.

Layana.

Los documentos que se expresan a continuación, formados para el año 1920-21, se hallarán de manifiesto, en la secretaria del Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario.

El reparto de rústica y el padrón de edificios y solares, el padrón de cédulas personales y la matrícula

industrial.

Layana, 30 de enero de 1920. — El Alcalde, Jorge

Mesones de Isuela.

Durante el plazo de quince días se encuentran ex-puestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial, formados para el año de 1920 21, al objeto de oir reclamaciones.

Mesones de Isuela, 31 de enero de 1920.-El Alcal-

de, Cirilo Andrés.

Moros.

A los efectos legales, se hallarán expuestos al público, durante las horas de oficina, en la secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos formados para el año 1920-21:

Repartos de rústica y urbana, por término de ocho

dias.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de cédulas personales, por quince días. Moros, 1.º de febrero de 1920.—El Alcalde, P. O., Trigidio V.º Melendo.

Novillas.

Con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes incluídos en los mismos y pre-sentar las reclamaciones que crean pertinentes, se ha-llarán expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento, a contar desde que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, los documentos siguientes, formados para el año económico de 1920-21.

Repartimientos de territorial y urbana, por ocho dias. Matrícula industrial y padrón de cédulas perso-

nales, por quince días.

Novillas, 1 de febrero de 1920. - El Alcalde, Claudio Martin. Martin

Pinseque.

Por defunción del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Practicante municipal, con el sueldo anual de 75 pesetas, pagadas por trimestres vencidos

del presupuesto municipal; se admiter solicitudes en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los solicitantes, que en la población existen en la actualidad dos Barberos ejerciendo la profesión.

Pinseque, 1 de febrero de 1920.—El Alcalde, Do-

mingo Bernal.

Plasencia de Jalón.

Hasta el día 15 del mes próximo de febrero todo vecino y hacendado forastero presentará en la secretaría de este Ayuntamiento sus declaraciones juradas de las utilidades que tengan en esta localidad, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 11 de septiem-bre de 1918, para formar los repartos generales del próximo ejercicio de 1920-21; advirtiéndose que el que no lo verifique se considerará conforme con los datos que obran en el archivo municipal, sin derecho a reclamar contra la evaluación que se haga.

Plasencia de Jalón, 29 de enero de 1920.-El Al-

calde, Antonio Olivito.

Por término de quince días, a contar desde la inserción en el Boletin Oficial de la provincia, se halla expuesta al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula de subsidio industrial de esta localidad para 1920-21.

Plasencia de Jalón, 29 de enero de 1920. - El Al-

calde, Antonio Olivito.

Pradilla de Ebro.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo para 1920-21, se halla al público por ocho días, y la matrícula industrial, por quince, durante los cuales se oirán reclamaciones.

Pradilla de Ebro, 30 de enero de 1920.-El Alcalde,

Pedro Aguarón.

Retascon.

El padrón de cédulas personales, repartimiento de la contribución territorial y lista cobratoria de edificios y solares, formados en esta localidad para el año de 1920-21, se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por quince y ocho días respectivamente, a los efectos de examen y reclamación. Retascón, 1 de febrero de 1920.— El Alcalde, José

Visiedo.

Zuera.

Por el plazo de quince días, contados desde mañana, se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón de carruajes de lujo y matrícula de subsidio industrial; por ocho días, reparto de la contribución rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares.

Zuera, 31 de enero de 1920. — El Alcalde, P. An

Manuel Hernando.

Incluídos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorándose el paradero de aquellos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en sus respectivas Alcaldías los dias 8 y 15 de febrero y 7 de marzo próximos, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldadosi advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente:

Ambel. Antonio Alvarez Arrieta, hijo de Antonio y Magda

Pablo Victorio Melero Sanjuán, hijo de Antonio J Antonia.

Imprenta del Hospicio.